



Anexo N° 01: Segunda versión actualizada del Cronograma para el financiamiento de Proyectos de Inversión, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa – segundo grupo, aprobado mediante Resolución Directoral N° 000248-2024-MTPE/3/24.1, modificada con Resolución Directoral N° 000289-2024-MTPE/3/24.1, según la fase de preparación aplicable (insumos cuyos montos sean iguales o menores a 8 UIT), aprobado con Resolución Directoral N° 000036-2025-MTPE/3/24.1, para los Convenios de Ejecución de Proyectos N°s 40-0001-PIR-02 y 12-0002-PIR-02.

N°	Actividades	Duración días hábles	Comienzo	Fin
1	Comunicación al Organismo Proponente que su proyecto ha sido priorizado, devolución de los expedientes técnicos para su adecuación de acuerdo al cofinanciamiento aprobado por el Programa. Dicha comunicación podrá hacerse efectiva al correo electrónico consignado en el expediente técnico.	1	14/11/2024	14/11/2024
2	Respuesta del Organismo Proponente confirmando la continuidad de las demás actividades, en caso de desistimiento presentar documento. Envío de la documentación correspondiente por parte de la Unidad Territorial a la Oficina Nacional. En caso no se tenga respuesta, considerará el desistimiento automático del proyecto por parte del Organismo Proponente.	1	15/11/2024	15/11/2024
3	Adecuación y entrega de los expedientes técnicos a la Unidad Territorial por parte del Organismo Proponente.	2	15/11/2024	18/11/2024
4	Revisión de Expedientes Técnicos, verificación en campo y notificación de las observaciones, de corresponder, por parte de la UT.	5	19/11/2024	25/11/2024
5	Subsanación de observaciones a los expedientes técnicos por parte de los Organismos Proponentes	2	26/11/2024	27/11/2024
6	Verificación de la subsanación de las observaciones por parte de la UT y Comunicación al OP para la evaluación, aprobación y registro de fase de ejecución	1	28/11/2024	28/11/2024
6.1	Evaluación, aprobación y registro y/o actualización de la fase de ejecución por parte del Organismo Proponente	2	29/11/2024	2/12/2024
6.2	Registro de Aptitud en el Banco de Intervenciones por parte de la Unidad Territorial	1	2/12/2024	2/12/2024
7	Publicación de listado de Proyecto de Inversión Aptos en el portal institucional.	1	3/12/2024	3/12/2024
8	Solicitud de requisitos para declaratoria de Elegibilidad.	1	4/12/2024	4/12/2024
9	Presentación de requisitos para declaratoria de Elegibilidad.	1	5/12/2024	5/12/2024
10	Registro de Elegibilidad en el Banco de Intervenciones por parte de la Unidad Territorial	1	5/12/2024	5/12/2024
11	Emisión y publicación de Resolución Directoral que apruebe el listado de Proyectos de Inversión Elegibles	1	10/12/2024	10/12/2024
12	Remisión de la relación de Proyectos de Inversión a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	1	11/12/2024	11/12/2024
13	Elaboración de documentos para la Incorporación de Inversiones No previstas en el PMI aprobado por parte de la OPMI del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de acuerdo al Anexo N° 05: "Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI" de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01. e Incorporación en el PMI.	2	12/12/2024	13/12/2024
14	Incorporación de las inversiones no previstas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) de banco de inversiones, los proyectos por parte de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	2	16/12/2024	17/12/2024
15	Presentación de los requisitos para el registro de conformidad de los expedientes técnicos en el sistema del Programa.	1	18/12/2024	18/12/2024
16	Firma de convenio	1	19/12/2024	19/12/2024
17	Inicio de trámite de emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la transferencia financiera del Programa a los Organismos Ejecutores.	1	20/12/2024	20/12/2024
18	Proceso de compromiso anual y administrativo de los recursos financieros	1	20/12/2024	20/12/2024
19	Emisión y publicación de la Resolución Ministerial que aprueba la transferencia financiera a los organismos ejecutores	1	26/12/2024	26/12/2024
20	Trámite de devengado por parte del Programa.	1	27/12/2024	27/12/2024



N°	Actividades	Duración días hábiles	Comienzo	Fin
21	Transferencia financiera a los Organismos Ejecutores.	2	2/01/2025	3/01/2025
22	Incorporación presupuestal por parte del Organismo Ejecutor	3	2/01/2025	6/01/2025
23	Presentación de la Resolución que aprueba la modalidad de ejecución por administración directa.	3	7/01/2025	9/01/2025
24	Contratación del Residente y Supervisor de Obra	3	8/01/2025	10/01/2025
25	Pronunciamento técnico de la revisión del Expediente Técnico de Obra por parte del Residente y Supervisor de Obra	10	13/01/2025	24/01/2025
26	Presentación del Plan de Abastecimiento por parte del Organismo Ejecutor	11	17/01/2025	31/01/2025
27	Selección de Participantes	17	23/01/2025	14/02/2025
28	Presentación de Requisitos previos de la obra	55	23/01/2025	09/04/2025
29	Inicio de ejecución de obra	44	10/02/2025	10/04/2025

- El incumplimiento de los Organismos Proponentes de cualquiera de las actividades establecidas en el presente cronograma es causal para no suscribir el respectivo convenio; y, una vez suscrito el mismo, si el Organismo Ejecutor no cumpliera con cualquiera de las actividades se podrá resolver el convenio, conforme a la Guía Técnica de Ejecución y convenio suscrito, y los documentos técnicos aplicables; salvo, las excepciones debidamente justificadas y autorizadas por la Dirección Ejecutiva para el cumplimiento del objetivo del Programa.
- * El cumplimiento de cada actividad en un tiempo menor al establecido en el cronograma, faculta al Organismo Proponente / Organismo ejecutor y/o al Programa a pasar a la siguiente actividad.
 - * Iniciarán las obras antes del plazo establecido, aquellos Organismos ejecutores que hayan cumplido con la aprobación de todos los requisitos solicitados por el Programa.
 - * Una vez culminada la actividad N° 27 Selección de participantes, el Organismo ejecutor tendrá un plazo máximo de 7 días hábiles para dar inicio a la ejecución de la obra.
 - * Las actividades N° 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, son de cumplimiento obligatorio por el organismo ejecutor, los cuales podrán ser modificadas, de acuerdo a lo establecido en la directiva de financiamiento aplicable, la Guía de selección de participantes, la Guía Técnica vigente y el convenio de ejecución suscrito, en lo que corresponda.